

EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

555

PRIMERO. La Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a implementar estrategias más eficaces para la atención y protección de los michoacanos que radican en el extranjero y de nuestros migrantes en retorno al país, ya sea por haber sido repatriados o por voluntad propia debido a múltiples factores a consecuencia de la pandemia, de esta forma se considera fundamental emprender acciones concretas para la reinserción a la vida laboral, para que de esa forma puedan hacerlo también familiar y socialmente, eje rector para el Estado.

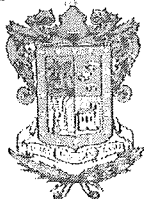
SEGUNDO. Se insta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que levante un censo de las personas que están de retorno en nuestro Estado para que sean considerados y se soliciten las dosis de vacunación necesaria tanto para la población actual, como para los que están ingresando de otros países, de la misma forma se ejerza presión a la cancillería mexicana así como al Gobierno Federal para que sean más los estados del país vecino, en donde se puedan firmar convenios para que nuestros connacionales puedan recibir esta vacuna y de esta manera contribuir a ejercer su derecho a la salud y a la vida.

TERCERO. Se le solicita al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a emprender programas específicos para la atención de niños y jóvenes migrantes que han sido separados de sus familias ante esta ola de deportaciones que estuvo realizando el Gobierno de Donald Trump y que han afectado a miles de familias de nuestros migrantes, sin respetar en absoluto sus derechos humanos, ni garantizar su salud, así como revisar el sistema de educación para implementar programas que les permita incorporarse y regularizar sus estudios, en nuestro Estado.

CUARTO. Derivado del análisis realizado por esta Comisión, se solicita dar cuenta a la Comisión Inspector de Auditoría Superior de Michoacán para que, proceda a revisar de conformidad con el artículo 58 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán, y considere la revisión de la Cuenta Pública 2019-2020, en cuanto a obras y acciones de atención a la comunidad Migrante.

Una firma manuscrita en tinta, que parece ser la de un funcionario o representante del Congreso del Estado.

Congreso del Estado



Michoacán de Ocampo

QUINTO. Se solicita al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, el Gobernador Silvano Aureoles Conejo, para que los subsecuentes Informes de la Administración Pública Estatal en materia de Migración, sean coherentes presupuestalmente, que las obras y acciones en la materia sean claras, ordenadas, que estén vinculadas al plan Estatal de Desarrollo 2015-2021, que se incluyan las propuestas de mejora de dichas acciones cumpliendo en todo momento con lo establecido en el artículo 60 fracción X de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y lo que mandata el artículo 30 de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo.

SEXTO. Notifíquese el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, para su conocimiento y atención procedente.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 23 veintitrés días del mes de febrero de 2021 dos mil veintiuno. -----

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIP. OCTAVIO OCAMPO CORDOVA.**

**PRIMER SECRETARIA
DIP. YARABÍ ÁVILA GONZÁLEZ.**

**SEGUNDA SECRETARIA
DIP. BRENDA FABIOLA FRAGA
GUTIÉRREZ.**

**TERCER SECRETARIO
DIP. ARTURO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ.**

[Firma manuscrita]